En sesión celebrada el día 11 de abril de 2022, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las cuantías totales bonificadas contempladas en la Ley Foral del Impuesto de Sociedades, formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro (10-22/PES-00117).

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 11 de abril de 2022

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramírez Erro, parlamentario adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra para su respuesta por escrito:

Con respecto al Capítulo IV “Entidades dedicadas al arrendamiento de viviendas” y los respectivos artículos 92 y 93 de la Ley Foral del Impuesto de Sociedades vigente, este parlamentario desea conocer:

• Las cuantías totales bonificadas, desglosadas ejercicio a ejercicio, desde el año en que se establecieron las bonificaciones previstas en dichos artículos.

En lruña, a 7 de abril de 2022.

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramírez Erro